

I N T R O D U C C I Ó N

La Sección de Bomberos de CCOO: Liderazgo y Logros en la Defensa de Nuestros Derechos

La Sección de Bomberos de **CCOO** es el sindicato mayoritario en el cuerpo de bomberos desde hace más de cuatro décadas. En las dos últimas elecciones sindicales, obtuvimos una media del 50 % de los votos en los parques de bomberos, que es el reflejo de la confianza que habéis depositado en nosotros. Este respaldo es el resultado de nuestra capacidad de liderazgo y negociación, de los recursos humanos y materiales con los que contamos y, sobre todo, de nuestra atención personalizada a vuestras inquietudes, problemas y defensa gratuita ante expedientes disciplinarios, sin importar si sois o no afiliados. Todos los delegados de esta Sección de Bomberos de **CCOO** que participamos en las mesas de negociación para defender los intereses de nuestro colectivo, en cualquier nivel administrativo, **somos exclusivamente bomberos** de la escala operativa y técnica.

El poder de cambiar las cosas. Está en tu mano, está con **CCOO**.

Avances en Jornada y Condiciones Laborales

Las últimas promociones no han sufrido los duros recortes en jornada que enfrentamos en el pasado, como fue el “Decreto” de las 208 horas, que impli-

caba trabajar nueve guardias más sin remuneración. Gracias a la labor de esta sección sindical y al respaldo del colectivo, no solo logramos frenar este recorte, sino que conseguimos la reducción de dos guardias adicionales mediante la aplicación de un coeficiente de nocturnidad sin precedentes en el sector.

Gracias al liderazgo de la Sección de Bomberos de **CCOO**, el acuerdo de 2018 supuso un avance sin precedentes para el colectivo. Se logró la posibilidad de elegir entre una jornada básica o ampliada, la integración del complemento de prevención (maniobras) en el complemento específico, y la implantación del pago de tres guardias no presenciales. Estas y otras mejoras sociolaborales permitieron alcanzar el mejor acuerdo de bomberos de toda España..

Como ejemplo de los logros obtenidos en los últimos años, podéis observar a modo de ejemplo en la categoría de bombero/a cómo, entre los acuerdos de 2011 y 2024, se ha logrado una reducción de 13 guardias y un incremento anual del complemento específico en 8.399,46 €. Todo esto, sin considerar el resto de los conceptos retributivos en los que, gracias a nuestro liderazgo, también hemos conseguido importantes mejoras económicas trabajando menos.

Indispensables PARA CAMBIAR LAS COSAS





**BALANCE
ELECTORAL**



ACUERDO SECTORIAL 2018/2022

Conseguimos dos tipos de jornada: una básica de 58 guardias y otra ampliada de 68, junto con 1 jornada de formación presencial y **3 guardias no presenciales** para entrenamiento y capacitación, todo incluido en el complemento específico de cada trabajador.

🕒 Tuvimos mucho cuidado en la redacción para que cuando pudieran llegar las **35 horas**, las jornadas a descontar fueran de la jornada general y **nunca de las guardias no-presenciales**.

🕒 Por primera vez se consiguió que el calendario laboral se hiciera a 11 meses con una cadencia de 1-5 y las guardias sobrantes (Gn) fueran las primeras en desaparecer cuando llegaran las 35 horas, cosa que no quisieron respetar en la instrucción del director general de emergencias y posteriormente tuvo que corregir a la fuerza.

🕒 Gracias a la intervención de **CCOO**, los bomberos quedaron incluidos en la aplicación de la jornada de 35 horas tras la negociación en la Mesa General.

🕒 Conseguimos **eliminar las fatídicas guardias denominadas GD** (libre disposición) y se reguló la distribución de las 10 guardias de la jornada ampliada: 7 GA con un máximo de una al mes fuera del verano, y 3 GV con protección especial en Semana

Santa, Navidad y una **distribución equitativa** en fines de semana y festivos.

🕒 Se estableció un **complemento de productividad por adhesión** a la jornada ampliada y **otro por disponibilidad para guardias extraordinarias**. Además, se amplió la lista de excepciones para **no perder el complemento por asistencia**, y la penalización por ausencias pasó a ser proporcional hasta un máximo de cuatro guardias por semestre.

🕒 Respecto a los cambios de vacaciones, se estableció **un primer periodo de solicitud de cambio en octubre del año anterior** para facilitar la previ-





sión en la organización de las vacaciones del bombero.

🗳️ Conseguimos ampliar la opción de cambios de guardias entre compañeros con **una antelación de tres meses y hasta 20 días de libranza**.

Aplicación Ley Prevención Riesgos Laborales (LPRL) en Bomberos.

🗳️ A pesar de la clara jurisprudencia europea, los bomberos de **CCOO** han tenido que acudir a la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** para que se crease un subgrupo de trabajo específico de bomberos, donde se aprobó un **documento aclaratorio** de que el colectivo de BOMBOS está incluido en el ámbito de aplicación de la LPRL.

🗳️ Se realizaron más de 54 charlas en los parques de bomberos sobre la prevención de la exposición a sustancias cancerígenas y amianto, **siendo CCOO el único sindicato** que ha abordado este problema de salud en el colectivo, visibilizando los riesgos de la profesión. Nuestro más sincero recuerdo a los compañeros afectados o fallecidos por este peligro silencioso.

🗳️ Hemos atendido **de manera personalizada** a decenas de bomberos en temas de salud laboral, lle-

gando a presentar denuncias ante la Inspección de Trabajo, que **nos ha dado la razón** en varios casos por **falta de medidas preventivas, logrando incluso indemnizaciones para los afectados**.

🗳️ También brindamos apoyo a los compañeros con problemas con Asepeyo, ayudándolos a gestionar sus reclamaciones. En colaboración con la Secretaría de Salud Laboral de **CCOO**, hemos **informado al colectivo sobre cómo actuar** ante la presión



de la mutua en procesos de incapacidad temporal. Asimismo, se ha habilitado un buzón de quejas en la página de **CCOO** del Ayuntamiento de Madrid para facilitar el **asesoramiento individualizado sin estar afiliado**.



Fernando Bermejo Cabrero
COORDINADOR GRAL.
RECURSOS HUMANOS



OFICINA DE PERSONAL (ECONOMIA.HAC.)
ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 18/03/2014 Hora: 09:42
Nº Resolución: 2014/276698
Desp. AGR CG RECURSOS HUMANOS

laboral y
ad social
67 75 27

Madrid, 17 de marzo de 2014

Comunicación de Riesgos y Sugerencias de Mejora

HECHOS COMPROBADOS:

PRIMERO: En febrero el fabricante (ITURRI) ha entregado a bomberos y bomberos conductores, adscritos a la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, los nuevos equipos de intervención referidos en:

1.-"Objeto" del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del 14 de junio de 2012:

"Suministro de 1.600 trajes de intervención completos (chaquetón y cubre pantalón preparado para integrar el arnés), 1.600 arneses para integrar en el cubre-pantalón de intervención y 100 arneses para reposición, y 1.600 trajes de condiciones climatológicas adversas (parka y cubre pantalón), para el personal adscrito a la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Estas prendas forman parte del equipamiento de protección personal que utilizan habitualmente los bomberos en el desempeño de las tareas de lucha contra el fuego e intervención en vía pública".

En el punto 2º del PPT, en la introducción, se describe que:

"El traje de intervención, formado por chaquetón y cubre-pantalón con arnés, es un E.P.I. categoría III, que cumplirá la norma UNE-EN 469 "Ropa de protección para bomberos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios", proporcionando protección al bombero frente al ataque directo a fuego y en aquellas intervenciones con riesgo de temperatura y radiación, así como en las de rescate o asistencia técnica, sin impedir al usuario libertad de movimientos para realizar su trabajo durante largos periodos de tiempo y en condiciones extremas".

SEGUNDO: El pasado seis de febrero de dos mil catorce, se publicó Nota Interna del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios (ANEXO I) relativa al asunto **"Negativa a recepcionar el nuevo traje de intervención por los conductores"**, en la que informa a los mandos responsables de cada parque, sobre las razones por las que no se entrega éste a determinados miembros del Servicio de Extinción de Incendios, que inicialmente tienen encomendada la conducción de vehículos en la atención directa a siniestros.

TERCERO: Realizada comprobación por compañeros de CCOO, sobre el material referido, sus sistemas de evacuación y la **disponibilidad inmediata y permanente** del contenido de las sacas de rescate, han detectado las siguientes **Situaciones de riesgo**

➤ **FALTA DE ENTREGA, A LOS BOMBEROS CONDUCTORES, DEL ARNÉS RV4.2, QUE COMPLEMENTA EL CUBRE-PANTALÓN "FIRE MASTER TROUSERS".**

Denuncias de CCOO que permitieron la inclusión de la ley de prl en bomberos madrid y la entrega del arnés del cubrepantalón a los bomberos conductores

Impulso en formación y medios como primer interviniente Sanitario.

Gracias al esfuerzo de compañeros que durante años hemos denunciado y exigido mejoras en formación y recursos sanitarios, y con el apoyo incondicional de la sección de bomberos de **CCOO** desde el primer momento, hemos visto en estos años los frutos de ese trabajo. El tiempo nos ha dado la razón.

SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CCOO
AYUNTAMIENTO DE MADRID



¡¡POR FIN HAN LLEGADO LAS MOCHILAS DE SALVAMENTO!!

Nos alegra informaros de un importante avance en nuestra lucha por la mejora del servicio público que prestamos como bomberos.

Después de múltiples denuncias por parte de la Sección Sindical de Bomberos CCOO, se informamos que ya han llegado las mochilas de salvamento al almacén de bomberos.

Recordamos al Ayuntamiento que el Defensor del Pueblo ha exigido, en base a una denuncia interpuesta por delegados de la SSB-CCOO, la inmediata incorporación de las mochilas botiquín en los camiones de bomberos para que puedan utilizarse en caso de emergencia vital.

Recordad también que estamos a la espera de recibir el pedido de desfibriladores y del material fungible de reposición de dichas mochilas, sin al cual no es posible reponer el material que se vaya utilizando.

También exigimos que, de una vez por todas, se reciba una formación sanitaria, conforme a ley, para todo el personal operativo del Cuerpo de Bomberos, sobre todo para el personal de nuevo ingreso y ascenso. Es evidente que no se puede pedir a alguien que haga algo, si no ha aprendido antes a hacerlo, es decir, si previamente no se le ha enseñado cómo debe actuar.

Entendemos que si el departamento de formación SANMUR-Protección Civil sigue manejando la formación sanitaria y de movilización de heridos, que supuestamente enseña a bomberos de Madrid, no saldremos del nudo gordiano en el que nos encontramos.

A la vista está que esta formación "sanitaria" ha sido un completo fracaso, con grave riesgo para los ciudadanos y los propios bomberos, ya que gran parte del personal operativo sufre de medidas infundadas y dudosas graves a la hora de tratar a una víctima en emergencia vital cuando no hay presencia de sanitarios, esta situación es responsabilidad directa de ciertos cargos directivos y políticos.

Responsabilizamos al Concejal de Seguridad, D. Javier Barbero, del daño a la seguridad y a la salud de los habitantes de Madrid que su actuación política está causando en este asunto.

Además, le hacemos responsable político del retraso inconcebible en la llegada de los botiquines, y de la todavía ausente partida de repuestos de material sanitario.

Sólo mediante la resolución de estos graves problemas sistémicos podremos dar un servicio de rescate y salvamento profesional de calidad al ciudadano, que en definitiva es a quien nos debemos como funcionarios públicos. Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid está obligado a proveer, como Administración Pública encargada, los medios necesarios para la salvaguarda del bien jurídico principal, que es la protección de la salud y la vida de los ciudadanos que viven, trabajan y visitan a diario la ciudad de Madrid.

Madrid, a 25 de enero de 2019

CCOO - SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS - AYUNTAMIENTO MADRID
Paseo de los Olivos nº 20 28005 Madrid. Tel.: 914 67 41 79 Fax: 914 68 71 68



Se ha logrado que todo el personal reciba la formación adecuada y que dispongamos del material necesario para ofrecer un servicio óptimo en situaciones donde no hay sanitarios disponibles o no pueden acceder a la zona caliente.

Aún queda mucho por hacer, pero avanzamos en la dirección correcta y nada nos detendrá en la mejora de la atención a la ciudadanía.


Concursos de Traslados

Se ha logrado que, **cada año, se celebre un concurso de traslados**, garantizando, entre otras cosas, el retorno de los bomberos trasladados forzosamente el año anterior y un periodo de protección para evitar nuevos traslados.


Somos conscientes de las dificultades que implica equilibrar el operativo, pero dado que es un proceso inevitable, nos mantenemos atentos para presentar las alegaciones necesarias y minimizar al máximo los traslados forzosos. Además, hemos procurado estar presentes en todos los concursos para supervisar el cumplimiento de las normas y asesorar al personal ante cualquier duda.


VOTACCIÓN ****
2 JUNIO 25
Indispensables

ACUERDO SECTORIAL 2024/2028

 **Liderazgo como sindicato mayoritario.** La inacción de la Dirección General de Bomberos y la falta de avances en las mesas de negociación provocaron que el proceso para alcanzar un nuevo acuerdo se prolongara casi dos años. Sin embargo, gracias a todos vosotros con vuestro apoyo y respaldo y a nuestra iniciativa de formar una gran alianza con todos los sindicatos con representación en bomberos, logramos revertir esta situación. Como resultado a esta presión hacia la Corporación, se incorporó al proceso el Coordinador de Seguridad y Emergencias, lo que permitió cerrar un acuerdo en tiempo récord.

Si bien muchos de los aspectos propuestos para mejorar nuestras condiciones laborales no pudieron reflejarse en el texto final, sí se consiguió plasmar un compromiso escrito, mediante disposiciones adicionales, para abordar estos asuntos dentro de plazos concretos y que veremos más adelante.

 **Plan de empleo.** Logramos un compromiso escrito para alcanzar una plantilla total de 1.750 efectivos en el Cuerpo de Bomberos, estableciendo un calendario con ofertas de empleo público que prevé la incorporación de 426 nuevas plazas hasta 2027. Es importante destacar que esta concreción nunca se había conseguido en acuerdos anteriores.

 **Jornada laboral.** Aunque la Dirección de Bomberos inicialmente afirmó que reducir el número de guardias efectivas era totalmente inasumible, conseguimos una reducción de dos guardias anuales para todos. Esto se logró mediante el aumento del solape en 15 minutos, la incorporación de una nueva guardia de formación online y el incremento del equivalente del coeficiente de nocturnidad a 1.30.





Tres Jornadas anuales. Uno de los principales objetivos de esta Sección de Bomberos de **CCOO** fue garantizar que cualquier mejora salarial o de jornada **se aplicara a todos por igual, en conceptos fijos y no variables**, evitando la dependencia exclusiva de las guardias extraordinarias, como proponían otros. Nuestra estrategia se materializó en una jornada básica que pasó de 53 a 51 guardias, una jornada ampliada de 61 guardias (antes 63) y una nueva jornada adicional ampliada de 64 guardias. Además, en estas dos últimas se mantuvieron todas las protecciones de reparto de guardias ya establecidas. Y, por supuesto, si sufres una baja o disfrutas de un permiso, lo cobras sí o sí, a diferencia de la propuesta de quienes apostaban por basarlo todo en las guardias extraordinarias.

Aumento de las condiciones económicas. Para lograr una subida retributiva realista dentro del marco competencial de esta Corporación, fue necesario que diseñáramos y justificáramos una estrategia adecuada. Se optó por revisar el complemento específico y aumentar los niveles del complemento de destino.

Además, existía un desajuste proporcional entre diferentes categorías de la Escala Operativa que debía corregirse. Aprovechando estas subidas, se realizó un reajuste que evitó una distribución que aumentaba la desigualdad y permitió equilibrar la desproporción existente. Como resultado, se consiguió un aumento del complemento específico de entre un 9 % y un 11 %, así como una subida de niveles de hasta cuatro puntos.

Retribuciones variables. Durante la negociación del acuerdo, nuestras demandas en materia de retribuciones variables fueron ambiciosas y debidamente





justificadas. Sin embargo, como en toda negociación, el resultado final no coincidió plenamente con nuestra propuesta inicial.

Algunos conceptos, como la permanencia en parque, experimentaron un incremento inferior al solicitado, al igual que otras condiciones variables, como las guardias extraordinarias, las productividades por adhesión a las diferentes jornadas o las encomiendas de funciones. A pesar de ello, se logró un aumento en todas estas partidas, así como la creación de una nueva productividad por adhesión a la jornada adicional ampliada.

Apoyo Técnico y Segunda Actividad (disposición adicional).

Otro de los puntos clave pendientes de negociación es el nuevo acuerdo para el Apoyo Técnico (AT) y la Segunda Actividad (SA). Desde **CCOO**, tenemos claros los objetivos prioritarios de esta negociación, que incluyen:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Asegurar un número óptimo de puestos de AT y SA dentro del Cuerpo de Bomberos.
- Evitar cualquier pérdida retributiva en los puestos de AT en comparación con los de Atención Directa a Siniestro (ADS).
- Negociar un catálogo de puestos de AT que incluya turnos de 24 horas para todas las categorías y que ofrezca motivación laboral a todos los puestos.
- Impedir la reducción de plazas o la degradación de funciones.


Más adelante, en los objetivos del programa electoral, se desarrollarán estos puntos en mayor profundidad.

Otros puntos de las disposiciones adicionales.


Aún queda mucho trabajo por delante, y por ello es fundamental que quienes hemos demostrado capacidad de liderazgo y años de experiencia en la defensa de los derechos de los trabajadores sigamos siendo el sindicato

de referencia en bomberos para abordar estos puntos. Además, aspiramos a reforzar la confianza del colectivo en estas elecciones, lo que nos permitiría disponer de más recursos y una mayor capacidad de actuación.

Los puntos pendientes de estas disposiciones adicionales se desarrollarán en detalle en los objetivos de este programa.

 **Información al colectivo.** Desde la SSB de **CCOO** hemos mantenido un flujo constante de información dirigido al colectivo, utilizando diversos canales como charlas, informas, correos electrónicos, WhatsApp y Asambleas Generales de Bomberos. Hemos sido los únicos en comunicar de manera continua todos los incumplimientos, interpretaciones erróneas de las normativas y abusos hacia la plantilla.


Además, hemos proporcionado orientación y directrices sobre cómo actuar ante vulneraciones de derechos, así como sobre la presentación de reclamaciones tanto individuales como colectivas. Uno de nuestros principales objetivos es garantizar que el colectivo esté plenamente informado sobre los acontecimientos que le afectan y responder eficazmente a las necesidades y demandas de los bomberos.

 **Presencia en todos los niveles administrativos.** Pertenecer al primer sindicato de España nos otorga una ventaja significativa en comparación con otros sindicatos que solo cuentan con una representación local limitada y carecen de la capacidad para negociar aspectos clave, como fue la reducción de la jornada laboral a 35 horas o menos en los próximos años, el incremento de los

días de antigüedad, las subidas salariales en los presupuestos generales del Estado, las edades de jubilación y su anticipación.

Nuestra Sección de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un miembro activo de la Coordinadora Autonómica y Estatal de Bomberos y Bomberas de **CCOO**. Asumimos un rol cada vez más relevante en la defensa de los derechos y la salud laboral de los bomberos, participando de manera activa en los proyectos de ley que nos afectan directamente, para garantizar un marco normativo estatal.

Si votas a sindicatos minoritarios, restas fuerza de influencia a nivel local, autonómico y nacional, lo cual no te beneficia en absoluto, ya que estarías desperdiciando tu voto.

 **Retribuciones variables.** Durante la negociación del acuerdo, nuestras demandas en materia de retribuciones variables fueron ambiciosas y debidamente justificadas. Sin embargo, como en toda negociación, el resultado final no coincidió plenamente con nuestra propuesta inicial. Algunos conceptos, como la permanencia en parque, experimentaron un ligero incremento.

VOTA 2 JUNIO



¡Somos bomberos para bomberos!



VOTA



SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS

2 JUNIO 25

*¡Ahora te toca a ti,
tu voto es Indispensable!*



BOMBEROS
www.ccooaytomadrid.es

 @ccooBomberos



Infórmate y conoce en detalle
la candidatura de Bomberos en
[https://elecciones.
ccooaytomadrid.es](https://elecciones.ccooaytomadrid.es)

Indispensables



VOTA



2 JUNIO 25